



CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMORTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

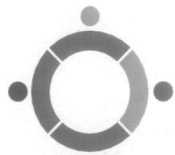
Villavicencio, Abril 27 de 2018

Señores
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL

CERTIFICAN:

1. Que La Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental – CORDEPAZ, identificada con Nit. 822.002.843-3 es una entidad sin ánimo de lucro sometida a vigilancia de la Secretaria Social y de Participación Ciudadana de la Gobernación del Meta, e inscrita en la Cámara de comercio de Villavicencio el día 19 de julio de 1999 bajo el número 3613 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro.
2. Que la contabilidad de La Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental – CORDEPAZ es llevada de conformidad con normas y principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia; los libros se encuentran debidamente registrados y todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos que reflejan la situación financiera de la Corporación.
3. Que durante el año gravable 2018 se han cumplido con todas las disposiciones establecidas en el título VI del Libro I del estatuto tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.
4. De igual manera certificamos:
 - a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
 - b. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en el artículo 359 del Estatuto Tributario actividad 5 literal c (Actividades de desarrollo social_ actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la



cordepaz

CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTTE ORIENTAL

NIT. 822.002.843-3

corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana), dichas actividades son de interés general y de acceso a la comunidad, tal como lo define el objeto social de la Corporación en sus estatutos.

- c. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
5. La declaración de renta y complementario el año gravable 2017 fue presentada oportunamente el día 24 de abril de 2018. Numero de formulario 1113602902615.

Cordialmente,

SONIA PABÓN BARRERA

C.C. 21.239.998 de Villavicencio

Representante Legal

Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental – CORDEPAZ

CARLOS ARTURO PEREZ APOLINAR

C.C. 19.277.888 de Bogotá

Revisor Fiscal

Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental – CORDEPAZ

Tarjeta profesional no. 9470-T